



MUNICIPIO DE PEREIRA
CURADURIA URBANA
SEGUNDA

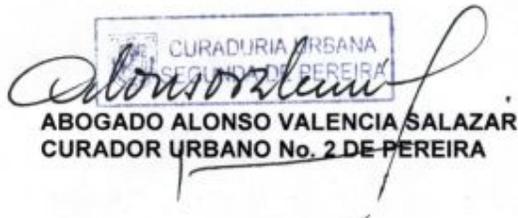
Sea lo segundo informarle que la Licencia de construcción N°.004425 de septiembre 18 de 2015 fue expedida a solicitud de Sainc Inversiones S.A. fideicomitente del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fidubogotá Sainc Inversiones, que fue radicada el 19 de junio de 2015 bajo el N°.150368.

El bien objeto de la licencia denominado "Local 111.A" hace parte del Centro Comercial Victoria. Sin embargo, en parte alguna se autorizó la intervención de la fachada que da frente a la calle 18, que habría implicado la gestión que reclama Mincultura. Vale resaltar que el permiso se circunscribió a la modificación del interior del inmueble y a la creación de un cajero automático sobre el corredor interno del Centro Comercial, lo que no ameritaba bajo ninguna circunstancia el trámite que el ministerio averigua.

Sea lo tercero resaltar que copia de los actos administrativos con los planos respectivos mencionados en los oficios de Mincultura de la referencia, fueron enviados oportunamente a las dependencias del municipio de Pereira, tal como lo disponen las normas legales.

Siempre a su disposición por cualquier inquietud sobre el contenido de esta comunicación.

Atentamente,


CURADURIA URBANA
SEGUNDA DE PEREIRA
ABOGADO ALONSO VALENCIA SALAZAR
CURADOR URBANO No. 2 DE PEREIRA



MUNICIPIO DE PEREIRA
CURADURIA URBANA
SEGUNDA

- 1 - 181-16

Pereira,

19 AGO 2016

Señor:

JUAN DAVID MEJIA MONTOYA
Director Operativo de Control Físico
Alcaldía de Pereira
La Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 39490-2016

Fecha: 23/08/2016-15:01:03

Recibido por: Carlos Mario Osorio Londoño

Destino: Dirección Operativa Control Físico

Anexos:

Asunto: Oficios de Mincultura dirigidos a Ud. con copia a esta Curaduría, referentes a:

-Licencia de construcción N°.004132 de septiembre 12 de 2014.

-Licencia de construcción N°.004425 de septiembre 18 de 2015.

Respetado señor Mejía,

Sea lo primero informarle que la Licencia de construcción N°.004132 de septiembre 12 de 2014 fue expedida a solicitud de los señores Syriani Prince que fue radicada el 22 de abril de 2014 bajo el N°.140319.

Los solicitantes presentaron copia del Oficio 30942 de octubre 18 de 2013 remitido por la Secretaría de Planeación que certifica la aplicabilidad del artículo 5° del Acuerdo 10 de 1999 sobre reconstrucción de inmuebles afectados por el sismo ... *"siempre y cuando la reconstrucción tenga como fin recuperar su estado arquitectónico original"*, copia de documento expedido por la Secretaría de Gobierno que contiene las evaluaciones efectuadas después del terremoto del 25 de enero de 1999 en donde está incluido el inmueble objeto de la solicitud, copia de los planos aprobados con el N°.8632 del 12 de abril de 1966 por la Oficina de Planeación Municipal para el mismo predio.

Estos documentos fueron remitidos el 3 de junio de 2014, durante el trámite de la solicitud, al doctor Carlos Arturo Caro, Secretario de Planeación, por el Curador Urbano Segundo de Pereira, para que esa dependencia se pronunciara sobre las circunstancias urbanas especiales del predio objeto de la solicitud, en especial si había una norma local o nacional o el hecho de estar dentro del zona de renovación urbana, etc., impedía o condicionaba la aplicación del Acuerdo 10 de 1999, si pero no obtuvo respuesta.

Basado en el principio de la buena fe, teniendo en cuenta que la solicitud cumplía con todos los requisitos y exigencias, que el derecho establecido en la norma municipal -Acuerdo 10 de 1999- sobre reconstrucción de edificaciones afectadas por el sismo de 1999 no dejaba duda alguna, el Curador Segundo expidió la licencia de la referencia.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de agosto de 2016	Número de radicado:	39490
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2016-08-23 14:55
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALONSO VALENCIA SALAZAR		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	BYRON RENDON GIL - Auxiliar Administrativo, JUAN DAVID MEJIA MONTROYA - Director (a) Operativo (a) De Control Fisico	Copia a:	-

